PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 396

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2011, "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL XXIV PLENO DE REPRESENTANTES DE GAFISUD", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 22 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF N° 182/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 31/2011 **"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL XXIV PLENO DE REPRESENTANTES DE GAFISUD",**

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 39/2011, de fecha 21 de noviembre de 2011, Contratación Directa Nº 31/2011 **"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL XXIV PLENO DE REPRESENTANTES DE GAFISUD",** y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA LEY 1535/1999",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Que, la Ley Nº 4.249 de fecha 12 de enero de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.071 de fecha 31 de enero de 2011 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.249/2011.**

Nº. 396

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 39/2011 del 21 de noviembre de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27 y 28, de la Ley 2.051/03, y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y por cumplir con la conformidad de los servicios, la experiencia y las condiciones legales del Llamado a Contratación Directa Nº 31/2011 **"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL XXIV PLENO DE REPRESENTANTES DE GAFISUD",**

Que, el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicas y económicas, (...) salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";* se ha procedido a la realización de la apertura con cinco (5) sobres ofertas y posterior en el análisis de las mismas, en el lote 2, servicios de transporte solo fueron presentadas dos (2) ofertas. Los servicios a contratar en el Lote 2, son de vital importancia dentro de la Organización del Evento objeto de este llamado.

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según C.D.P. Nº 1762/2011,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 396

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2011, "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL XXIV PLENO DE REPRESENTANTES DE GAFISUD", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 31/2011 **"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL XXIV PLENO DE REPRESENTANTES DE GAFISUD"**, según los siguientes lotes:

- **Lote 1, Provisión de Materiales Varios:** a la empresa **GAMAX S.R.L.,** con RUC Nº 80046174-6, por un **monto máximo de guaraníes veinticinco millones ciento sesenta mil (Gs. 25.160.000) IVA incluido y un monto mínimo de guaraníes veintidós millones seiscientos diez mil (Gs. 22.610.000) IVA incluido,** en la modalidad de Contrato Abierto.----------
- **Lote 2, Servicios de Transporte:** a la empresa **RAIMBOW S.R.L.,** con RUC Nº 80024868-6, por un **monto total de guaraníes nueve millones (Gs. 9.000.000) IVA incluido;** de conformidad al artículo 34 inciso "c", por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------
- **Lote 3, Organización de Brindis de Bienvenida:** a la empresa **SMAR CONSULTORIA de Stela Maris Azuaga,** con RUC Nº 661914-2, por un **monto máximo de guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil (Gs. 37.840.000) IVA incluido y un monto mínimo de guaraníes treinta y un millones quinientos ochenta y un mil doscientos cincuenta (Gs. 31.581.250) IVA incluido,** en la modalidad de Contrato Abierto.----------

Nº. 396

Art. 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al Rubro 280 Otros Servicios en General.----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General